



DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

APRUEBA LA ADQUISICION DE FILTROS
PARA LOS VEHICULOS DEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

LA HIGUERA, 12 AGO 2013

VISTOS: Estos antecedentes; la ley N°20.641 de Presupuesto para el sector Público año 2013; La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; en el artículo 10, N°7, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de adquirir 08 Filtros de Aceite, 08 Filtros de Petróleo, 08 Filtros Aire para el vehículo del Departamento de Educación Municipal placa patente BBCF-19, CJBL-64.

SEGUNDO: Que el proveedor "Covalsa", es el único concesionario autorizado de la marca, en la Región de Coquimbo.

TERCERO: La necesidad de adquirir repuestos originales, de acuerdo a lo dispuesto en la letra g del N°7, del artículo 10, del reglamento de la Ley N°19.886.

DECRETO EXENTO N° 002795 /

1. **Apruébese** el servicio, bajo la modalidad de Trato Directo y la emisión de Orden de Compra, al proveedor Covalsa S.A R.U.T _____, por la suma neta de \$ 329.278 (Tres cientos veinte y nueve mil dos cientos setenta y ocho pesos) más I.V.A.



2. **Impútese** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 011 denominado "Repuesto y Accesorios para Mantenimiento de Vehículos". Fondo Transporte Escolar 2013.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



YERKO GALLEGUILLAS OSSANDON
Alcalde

DISTRIBUCIÓN.

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.

YGO/MPB/PLV 